



AYUNTAMIENTO
DE
HARÍA
(LAS PALMAS)

RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAS O DIAS

DEPARTAMENTO DE: PARQUE MOVIL

Fecha de solicitud: _____

El/La que suscribe D. Dña. _____

Adscrito/a a esta empresa con la categoría de _____

SOLICITA: Que le sean reconocidas 80 horas o _____ días hábiles en concepto de _____, por haber trabajado o asistido _____

El día o los días _____ o en el periodo comprendido, Varios

El /La Interesado/da

EL Concejál del Area

Fdo.: Víctor Robayna Hernández.

V282

La Concejál de Personal

Fdo. : Soraya Brito Navarro



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
RECURSOS HUMANOS

Nº EXPEDIENTE: 2015002022

ASUNTO: Pago horas extraordinarias

PROPUESTA DEPARTAMENTO DE VIAS , OBRAS Y RECURSOS HUMANOS.

Visto que la funcionaria , administrativa en las Oficinas de de Vías y Obras de este Ayuntamiento, ha llevado a cabo durante el año 2015, la planificación del sistema organizativo de fiestas, limpieza etc... de los trabajadores de vías, obras y festejos, así como el control de material, y vehículos en todas las fiestas y eventos organizados por este Ayuntamiento en este año, además de las actuaciones realizadas por la situación de emergencia sufrida en este municipio en octubre por problemas climatológicos, por todo lo cual dio lugar a la realización de horas extra de la trabajadora, habiendo estado a libre disposición del Ayuntamiento con flexibilidad horario .

Considerando que por necesidad del servicio no se puede realizar la correspondiente compensación de días libres por horas extra.

Es por lo que se propone el pago de 80 horas a compensar por un importe de 30 euros / hora , lo cual asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos (2.400€) según informe adjunto.

Haría a 20 de noviembre de 2015

VºBº

El Concejal de Vías y Obras

Fdo: Victor M. Robayna Hernández

VºBº

La Concejal de Recursos Humanos

Fdo: Soraya Brito Navarro.

Días trabajados

Sau Juan - Junio 2015

- Sábado - 11 a 1 de la madrugada disponible
- Domingo - 9 a 13 horas

Total 12 horas

- Miércoles 24 Sau Juan - realizada y disponible
Todo el día.

María Extreme Agosto 2015

- Sábado 15 Agosto de 8 a 1 madrugada
- Domingo 16 Agosto de 8:30 a 13:30

Total 20 horas

Fiestas del Barroco Arrieta 2015

- Sábado de 10 a 1 de la madrugada
- Domingo de 9 - 12

Total 16 horas

Fiesta Sta Rosa Ozola 2015

- Viernes 21 agosto de 5 a 1 / estando de vacaciones

Total 8 horas

Fiestas del Nuestra Señora de Puro He Mujeres 2015

Sábado 5 Sept. — 5 a 12 horas

Domingo 6 Sept. — 8 a 15 horas

Total 14 horas

Torneos del 24 y 25 de Octubre

Disponibilidad los los días

Sábado 24 → desde las 15 horas hasta las 12

Domingo 25 → desde las 8:30 hasta las 12:30 ~~hora~~

Total 13 horas

Fiestas de Yé 2015

Domingo 15 — de 11 a 4 = 5

Total 5 horas



42.9/6 ool. 4/.



Ayuntamiento de Haria

RC

Clave de Operación.....: 100
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 23/11/2015

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito pendiente de utilización

Nº Expediente.....:	2/2015000002986
Nº Aplicaciones.....:	0001
Ejercicio/Presupuesto....:	2015

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 920 151 Administración General. Gratificaciones	CUENTA 640	IMPORTE 2.400,00 €
IMPORTE (en letra): Dos mil cuatrocientos Euros		IMPORTE 2.400,00 €

Código de Gastos / Proyecto

Sentado en el
Libro Diario General de Operaciones

DESCRIPCION DE LA OPERACION

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
 Fecha: 23/11/2015
 Fdo. LA SECRETARIA - INTERVENTORA
 MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
INTERVENCIÓN

las mismas, por lo que, en principio, se informa favorablemente en cuanto a este aspecto siempre que las restantes se compensen en tiempo de descanso. No obstante, existe discordancia entre el número de horas que se indican según horario trabajado y el número total computado.

- ≡ No se ha acreditado adecuadamente que la realización de horas extraordinarias resultara de "absoluta necesidad para el servicio" (artículo 36 del Acuerdo de funcionarios).
- ≡ No se ha acreditado el cumplimiento de los restantes requisitos formales establecidos en el citado artículo 36 del Acuerdo de funcionarios.
- ≡ No se acredita adecuadamente la realización efectiva e indubitada de las horas extra. En cuanto al detalle de horas, sólo se aporta un listado cumplimentado a mano y firmado únicamente por el Concejal de Vías y Obras en donde en algunos casos no se señala el día de realización de las mismas, y en otros se hace referencia a la disponibilidad (no a la efectiva realización), mención también contenida en la propuesta conjunta suscrita por los Departamentos de Vías y Obras y Recursos Humanos).

Resultado de la fiscalización: **CON REPAROS.** Considerando que particularmente la falta de justificación de la efectiva realización de las horas trabajadas es trámite o requisito esencial del procedimiento, procede la aplicación de lo dispuesto en el art. 216.2 TRLRHL (apto c):

- Se suspende la tramitación del expediente hasta que los reparos sean solventados o se resuelva la discrepancia planteada.

En Haría, en la fecha indicada al margen

Documento firmado electrónicamente
Secretaria-Interventora
M ^a Josefa Figueira Blanco



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
RECURSOS HUMANOS

AYUNTAMIENTO DE HARÍA LANZAROTE REGISTRO GENERAL
23 DIC 2015
SALIDA N.º 3623

Nº EXPEDIENTE: 2015002022

ASUNTO: Pago horas extraordinarias.

ASESORIA MANUEL POYATO

ARRECIFE

Tenga bien notificarle el siguiente Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2015 el cual se transcribe de forma literal

"DECRETO.- Haría a 22 de diciembre de 2015

Visto el informe emitido por la Concejalía de Obra y Recursos Humanos respectivamente, sobre la necesidad de pago de Horas Extraordinarias a la funcionaria

Visto que consta en el expediente Informe de Fiscalización previo con reparos emitido por al Intervención Municipal de fecha 05 de diciembre de 2015

Visto el Informe de la Concejal de Seguridad de fecha 17 de diciembre de 2015, Registro Interior nº 1101 de fecha 22 de diciembre de 2015, donde aclara los términos de la fiscalización en relación al pago de las horas extras de

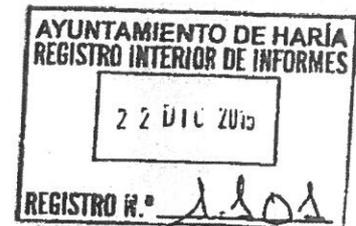
Considerando que queda solventada las discrepancias planteadas, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO:

Ordenar el pago a la cantidad de dos mil cuatrocientos euros (2.400€) en concepto de pago de 80 horas extraordinarias correspondientes al año en curso.



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
RECURSOS HUMANOS



ASUNTO: Pago horas extraordinarias I.

Nº EXPEDIENTE: 2015002022

INFORME RELACIONADO CON LA FISCALIZACIÓN DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A

Visto informe de fiscalización para el pago de horas extraordinarias a donde el resultado de la fiscalización es con reparos, y con el fin de solventar las discrepancias planteadas **SE INFORMA:**

1º Con respecto al punto uno, la Concejal de Recursos Humanos, avala la necesidad de tener a esta trabajadora al pie del evento para corregir y solventar los problemas surgidos ya que había que dar respuesta inmediata a la movilidad de recursos y a las personas que participaban en los diferentes eventos.

2º Sobre el cumplimiento de los restantes requisitos formales establecidos en el citado artículo 36 del Acuerdo de funcionarios, señalar que dicho incumplimiento se debe a la que, dada la reciente creación del Grupo de Gobierno, ha sido imposible establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la constitución de la pertinente Comisión Paritaria, asumiendo el resto de condiciones incumplidas debido al desconocimiento de la Concejal sobre las vías de comunicación con el Comité de Empresa al no tener referencia alguna sobre situaciones similares que ocasionara el pago de horas extraordinarias y no teniendo constancias de que dichos extremos hayan sido requeridos con anterioridad, por lo que se toma nota para que dichos errores no se produzcan en el futuro, considerando que no debe penalizarse a la trabajadora por un error de desconocimiento de la nueva Concejal de Recursos Humanos.

3º En cuanto al punto tres, se informa que fue un error de expresión, las horas no fueron localizadas, eran presenciales, por lo que se adjunta nuevo cuadrante corregido.

Esperando que todo lo expuesto sirva para solventar las discrepancias planteadas.

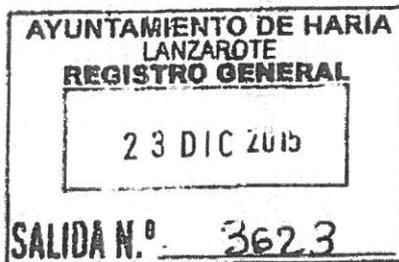
Haría a 17 de diciembre de 2015

La Concejal de Recursos Humanos

Fdo: Estrella Brito Navarro



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
RECURSOS HUMANOS



Nº EXPEDIENTE: 2015002022

ASUNTO: Pago horas extraordinarias.

ASESORIA MANUEL POYATO

ARRECIFE

Tenga bien notificarle el siguiente Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2015 el cual se transcribe de forma literal

"DECRETO.- Haría a 22 de diciembre de 2015

Visto el informe emitido por la Concejalía de Obra y Recursos Humanos respectivamente, sobre la necesidad de pago de Horas Extraordinarias a la funcionaria

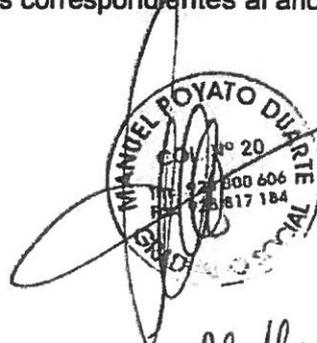
Visto que consta en el expediente Informe de Fiscalización previo con reparos emitido por al Intervención Municipal de fecha 05 de diciembre de 2015

Visto el Informe de la Concejal de Seguridad de fecha 17 de diciembre de 2015, Registro Interior nº 1101 de fecha 22 de diciembre de 2015, donde aclara los términos de la fiscalización en relación al pago de las horas extras de

Considerando que queda solventada las discrepancias planteadas, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO:

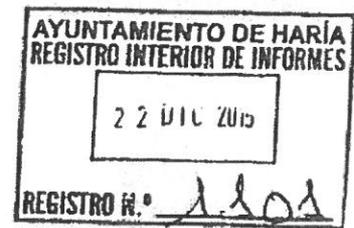
Ordenar el pago a la cantidad de dos mil cuatrocientos euros (2.400€) en concepto de pago de 80 horas extraordinarias correspondientes al año en curso.



23/12/2015



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
RECURSOS HUMANOS



ASUNTO: Pago horas extraordinarias

Nº EXPEDIENTE: 2015002022

INFORME RELACIONADO CON LA FISCALIZACIÓN DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A

Visto informe de fiscalización para el pago de horas extraordinarias a _____, donde el resultado de la fiscalización es con reparos, y con el fin de solventar las discrepancias planteadas **SE INFORMA:**

1º Con respecto al punto uno, la Concejal de Recursos Humanos, avala la necesidad de tener a esta trabajadora al pie del evento para corregir y solventar los problemas surgidos ya que había que dar respuesta inmediata a la movilidad de recursos y a las personas que participaban en los diferentes eventos.

2º Sobre el cumplimiento de los restantes requisitos formales establecidos en el citado artículo 36 del Acuerdo de funcionarios, señalar que dicho incumplimiento se debe a la que, dada la reciente creación del Grupo de Gobierno, ha sido imposible establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la constitución de la pertinente Comisión Paritaria, asumiendo el resto de condiciones incumplidas debido al desconocimiento de la Concejal sobre las vías de comunicación con el Comité de Empresa al no tener referencia alguna sobre situaciones similares que ocasionara el pago de horas extraordinarias y no teniendo constancias de que dichos extremos hayan sido requeridos con anterioridad, por lo que se toma nota para que dichos errores no se produzcan en el futuro, considerando que no debe penalizarse a la trabajadora por un error de desconocimiento de la nueva Concejal de Recursos Humanos.

3º En cuanto al punto tres, se informa que fue un error de expresión, las horas no fueron localizadas, eran presenciales, por lo que se adjunta nuevo cuadrante corregido.

Esperando que todo lo expuesto sirva para solventar las discrepancias planteadas.

Haría a 17 de diciembre de 2015

La Concejal de Recursos Humanos

Fdo: Sara Brito Navarro



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
RECURSOS HUMANOS

AYUNTAMIENTO DE HARÍA	
Secretaría	
Fecha	22 DIC 2015
Registro de Resoluciones	
Num.	1690/15

Nº EXPEDIENTE: 2015002022

ASUNTO: Pago horas extraordinarias.

DECRETO.- Haría a 22 de diciembre de 2015

Visto el informe emitido por la Concejalía de Obra y Recursos Humanos respectivamente, sobre la necesidad de pago de Horas Extraordinarias a la funcionaria

Visto que consta en el expediente Informe de Fiscalización previo con reparos emitido por al Intervención Municipal de fecha 05 de diciembre de 2015

Visto el Informe de la Concejal de Seguridad de fecha 17 de diciembre de 2015, Registro Interior 1101 de fecha 22 de diciembre de 2015, donde aclara los términos de la fiscalización en relación al pago de las horas extras de

Considerando que queda solventada las discrepancias planteadas, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO:

Ordenar el pago a l cantidad de dos mil cuatrocientos euros (2.400€) en concepto de pago de 80 horas extraordinarias correspondientes al año en curso.

Así lo manda y firma el Sr Alcalde Accidental en el lugar y fecha indicado al margen de lo que como secretario en funciones certifico.

El Alcalde Accidental



Fdo: José Pérez Dorta

El Secretario en funciones



Fdo: Feo O. Barrios González



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
RECURSOS HUMANOS

Así lo manda y firma el Sr Alcalde Accidental en el lugar y fecha indicado al margen de lo que como secretario en funciones certifico.”

Lo que se notifica a Vd a los efectos de su inclusión en la nómina del mes de diciembre de 2015.

Haría a 23 de diciembre de 2015

El Secretario en funciones



Fdo: Félix D. Barrios González



Nº EXPEDIENTE: 2015002022

ASUNTO: Pago horas extraordinarias.

HARIA.

Tenga bien notificarle el siguiente Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2015 el cual se transcribe de forma literal

“DECRETO.- Haría a 22 de diciembre de 2015

Visto el informe emitido por la Concejalía de Obra y Recursos Humanos respectivamente, sobre la necesidad de pago de Horas Extraordinarias a la funcionaria .

Visto que consta en el expediente Informe de Fiscalización previo con reparos emitido por al Intervención Municipal de fecha 05 de diciembre de 2015

Visto el Informe de la Concejal de Seguridad de fecha 17 de diciembre de 2015, Registro Interior nº 1101 de fecha 22 de diciembre de 2015, donde aclara los términos de la fiscalización en relación al pago de las horas extras de M. Pino Hernández Betancor.

Considerando que queda solventada las discrepancias planteadas, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO:

Ordenar el pago a la cantidad de dos mil cuatrocientos euros (2.400€) en concepto de pago de 80 horas extraordinarias correspondientes al año en curso.